

TARIFAS MÁXIMAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y COMERCIALES EN LA TERMINAL PÚBLICA DE CONTENEDORES DEL MUELLE SUR DEL PUERTO DE BARCELONA*.

I.- SERVICIOS PORTUARIOS:

Servicios portuario de carga/descarga, estiba/desestiba y transbordo de mercancías (tarifa euro/contenedor)

		Contenedor ≤ 32'		Contenedor > 32'	
		Llenos	Vacíos	Llenos	Vacíos
•	Desde buque a cualquier zona de la terminal o viceversa para contenedores con Origen/destino Barcelona.	117,65	92,07	143,22	112,53
•	Desde buque a cualquier zona de la terminal o viceversa para contenedores en régimen de tránsito.	71,61	71,61	71,61	71,61

Las presentes tarifas por servicios portuarios se rigen a todos los efectos por lo previsto en los artículos 108 y siguientes de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.



II.- SERVICIOS COMERCIALES

Servicio de transporte horizontal (tarifa euro/contenedor)

Este servicio incluye la entrada por puerta, recepción del contenedor desde camión, transporte horizontal hasta zona de almacenamiento y posicionamiento en la zona de almacenamiento, o viceversa

		Contenedor ≤ 32'		Contenedor > 32'	
		Llenos	Vacíos	Llenos	Vacíos
•	Desde sobre camión a cualquier punto de la terminal o viceversa, incluso transferencia de camión a camión.	46,04	35,81	56,27	46,04
•	Desde sobre camión a cualquier punto de la terminal o viceversa, para contenedores en tránsito entre terminales sitas en el puerto.	15,35	15,35	15,35	15,35
•	Traslado desde sobre ferrocarril a cualquier punto de la terminal, o viceversa, y/o transferencia de ferrocarril a camión o viceversa.	45,82	45,82	45,82	45,82
	(Nota. El importe de esta tarifa fue informado favorablemento Nacional de los Mercados y la Competencia en fector STP/DTSP/121/18.)				
•	Traslado de contenedores de un punto a otro de la terminal o de la terminal al almacén, o viceversa, para atender los despachos de mercancías cuando no existiese manipulación de las mismas	25,58	20,46	30,69	25,58

Servicio de almacenaje.

	Importación con operativa camión	Exportación y/o tráfico con operativa ferroviaria
Contenedores llenos con origen/destino Barcelona (t	arifa euro/TEU y día de e	stancia)
o Primeros 5 días	0,00	0,00
	2,00	0,00
o Del 6º al 7º día	5,00	5,00
o Del 8º al 14º día	,	
o Más de 14 días	40,00	40,00



- Contenedores llenos de abandono: será aplicable a los contenedores de importación y exportación la tarifa de 1,00 euro/TEU y día a partir de la primera de estas dos fechas:
 - La fecha de presentación ante la terminal, por parte de la empresa legitimada para ello (dueño de la mercancía, consignataria, terminal), de la solicitud a la ADUANA de la declaración de abandono, siempre que la declaración de abandono se acabe otorgando por la ADUANA.
 - La comunicación a la terminal de la resolución adoptada por la ADUANA de autorización de destrucción o de venta de la mercancía.

En consecuencia, si un contenedor no alcanzase finalmente tal condición y durante el procedimiento documental de abandono de la mercancía, esta fuera despachada a consumo, se aplicará la tarifa normal, desde la fecha de entrada del contenedor en la terminal. Igualmente, en el momento que el contenedor sea declarado en abandono, se regularizará la facturación desde la primera de las fechas anteriormente indicadas

			Tarifa única
	tenedores vacíos (tarifa euro/TEU y día de estancia) Primeros 5 días Más de 5 días		0,00 2,35
			Tarifa única
	tenedores en tránsito (tarifa euro/TEU y día de estar Primeros 14 días Del 15º al 28º día Más de 28 días	ncia)	0,00 2,05 5,12
		Contenedor ≤ 32'	Contenedor > 32'
de man	tenedores frigoríficos conectados, por el servicio conexión/desconexión, consumo eléctrico, tenimiento y control de temperatura (tarifa //contenedor y día de estancia)	40,92	51,15



Otras tarifas máximas a aplicar en la terminal

		Tarifa única
•	Llenado o vaciado de contenedores, incluido el arrumaje o desarrumaje en tinglado, o remoción de la carga dentro del contenedor (para efectuar revisiones o despachos aduaneros, o por petición del armador, consignatario o seguro, etc.) Tarifa euro/tonelada, con un mínimo de 5 Ton.:	
	 Por tonelada de mercancía no paletizada 	20,46
	 Por tonelada de mercancía paletizada 	8,18
•	Asistencia para atender despacho aduanero. Tarifa euro/contenedor	9,21
•	ISPS-ADT por la implantación de medidas de protección de las instalaciones y de carácter aduanero, así como por la prestación de los servicios como almacén de depósito temporal (ADT) y otros trámites aduaneros no contemplados en otras tarifas. Esta tarifa sólo se aplicará a los contenedores llenos en régimen de importación – exportación. Tarifa euro/contenedor.**	

12,00

^{*}Estas tarifas comerciales tienen el carácter de tarifas máximas y serán aplicables en cualquier horario de trabajo, incluso festivos y nocturnos.

^{**}La terminal deberá tener presente en la determinación de sus precios la prestación efectiva de los servicios como almacén de depósito temporal (ADT) y otros trámites aduaneros no contemplados en otras tarifas.